

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-40-89-002-2020-00040
DEMANDANTE: LIZZY CAROLINA PERALTA JARAMILLO
DEMANDADO: BELSTAR S.A.

Teniendo en cuenta que la demandada dentro del término contestó en debida forma la demanda, procederá el juzgado a tenerla por contestada y a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el art. 77 del C.P.L.

En consecuencia, se DISPONE:

- 1.- TENER por contestada la demanda por parte de BELSTAR S.A.
- 2.- FIJAR el día NUEVE (9) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las 8:30 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 77 del C.P.L., la cual se adelanta a través de la plataforma Teams, ello, en caso de que la misma no pueda llevarse a cabo de manera presencial en las instalaciones del palacio de justicia con ocasión al COVID-19.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c56204b4e509b8448f9451b264ab3f93f3c4ebfc0db27152e1863331cfaa6014

Documento generado en 09/02/2021 02:58:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>